



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 049-2013-CONCYTEC-P

Lima, 12 MAR, 2013

VISTO:

El Acta de fecha 12 de marzo del 2013 del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo del 2011, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado", cuya finalidad es establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, en adelante PDP, el cual permitiera la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuir a la mejora continua de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 035-2013-CONCYTEC-P, del 21 de febrero del 2013, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, establece que excepcionalmente, el PDP Anualizado podrá sujetarse a modificación durante el año de ejecución, para lo cual el secretario del Comité de Elaboración del PDP pondrá a consideración de éste, la modificación propuesta;

Que, mediante Acta de fecha 12 de marzo del 2013, el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC acuerda aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, presentado por la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, quien actúa como Secretario del Comité;

Que, teniendo en cuenta el documento del Visto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Con la visación del Secretaria General, de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por Ley 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 049-2013-CONCYTEC-P

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, a efectos de incorporar los cursos de capacitación siguientes:

CURSO	PERIODO	PARTICIPANTES	AREA	COSTO (S/.)
Saneamiento y Cierre Contable 2012 considerando cambios para el 2013	I TRIM	5	OGA	1,750.00
Operaciones y Procedimientos de Tesorería y Tributación 2013	I TRIM	4	OGA	1,170.00

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Administración, que la presente resolución sea puesta en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través de la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en Ctel la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.concytec.gob.pe.

Regístrese y comuníquese



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 035 -2013-CONCYTEC-P

Lima,

21 FEB. 2013

VISTA:

El Acta del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC de fecha 19 de febrero de 2013, por la cual ha validado el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del CONCYTEC; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo de 2011, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en adelante SERVIR, aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", cuya finalidad es establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, en adelante PDP, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuir a la mejora continua de la Administración Pública;

Que, en el marco de la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, mediante Resolución de Presidencia N° 093-2012-CONCYTEC-P de fecha 12 de abril de 2012, se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del CONCYTEC;

Que, según el numeral 5.3.2 de la mencionada Directiva, una vez que el PDP Anualizado cuenta con la disponibilidad presupuestal y haya sido aprobado conforme a lo establecido en dicha Directiva, deberá ser presentado a SERVIR para su conocimiento;

Que, teniendo en cuenta el documento del Visto, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del CONCYTEC, el cual ha sido elaborado y validado por el Comité de Elaboración del PDP, teniendo como base los aportes efectuados por cada unidad orgánica;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 035 -2013-CONCYTEC-P



Con la visación del Secretario General, de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente resolución será puesta en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través de la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional: www.concytec.gob.pe



Regístrese y comuníquese.



Fidel Ojeda
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 093-2012-CONCYTEC-P

ACTA

En la ciudad de Lima, en el salón de reuniones de la Secretaría General, reunidos bajo la Presidencia del Abog. José Ángel Valdivia Morón, los miembros integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, conformado por el señor Fernando Valenzuela Aparcana, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia, Jefe (e) de la Oficina General de Administración y la Econ. Rosa Mercedes Fernández Revoredo en representación de los trabajadores; a efectos de llevar a cabo las acciones conducentes a la aprobación del Plan Anual de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del CONCYTEC, con el propósito de tratar la siguiente Agenda:

AGENDA:

El Presidente del Comité, propuso la Agenda siguiente:

- Presentación del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del CONCYTEC

ORDEN DEL DÍA:

Presentación del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del CONCYTEC

A continuación la Ing. Siboney Muñoz Toia, Jefa (e) de la Oficina de Administración, pasó a realizar la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del CONCYTEC, señalando que el mismo que ha sido elaborado por el Área de Personal conjuntamente con los Órganos de Línea y Asesoramiento, así como de algunos trabajadores de la entidad.

Acto seguido los miembros del Comité procedieron a realizar los comentarios del caso, en relación a los cursos y el monto de los mismos por parte de las unidades orgánicas proponentes; asimismo, se dejó constancia que la convocatoria para participar de los cursos de capacitación a dictarse, se realizará teniendo en cuenta la propuesta que para el caso efectúe cada unidad orgánica, la que deberá obedecer a criterios estrictamente técnicos.

Ante dicha situación se adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 001-2013:

Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del CONCYTEC, el mismo que deberá ser remitido al titular de la entidad para su aprobación y remisión a SERVIR

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Comité.



En señal de conformidad se suscribe la presente Acta, dándose por concluida la reunión a las diecisiete horas del día

19 FEB. 2013



Jose Angel Valdivia Morón
Secretario General
Presidente



Fernando Valenzuela Aparcana
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Miembro



Siboney Muñoz Toia
Jefa (e) de la Oficina General de Administración
Miembro

Rosa Mercedes Fernández Revoredo
Representante Titular de los Trabajadores
Miembro

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2013 DEL CONSEJO NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN
2. DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN – ANTECEDENTES INSTITUCIONALES
3. DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD
4. MARCO LEGAL
5. ALCANCE
6. OBJETIVOS QUINQUENALES DE CAPACITACIÓN
7. OBJETIVOS ANUALES DE CAPACITACIÓN –AÑO 2013
8. COMPETENCIAS
9. ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN
10. TIPOS DE CAPACITACIÓN
11. MODALIDADES DE CAPACITACIÓN
12. NIVELES DE CAPACITACIÓN
13. ACCIONES DE CAPACITACIÓN
14. METAS E INDICADORES
15. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN
16. FINANCIAMIENTO
17. ANEXOS:
 - MATRIZ DE ELABORACIÓN DEL PDP ANUAL 2013
 - DIAGNOSTICO DE CAPACITACIÓN
 - PLAN DE CAPACITACIÓN 2013
 - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



[Handwritten signature]

PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC es la institución rectora del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica, SINACYT, la cual es definida como el conjunto de instituciones y personas naturales del país, dedicadas a la Investigación, Desarrollo e Investigación Tecnológica (I+ D + I) en ciencia y tecnología y a su promoción. Está regida por la Ley Marco de Ciencia y Tecnología N° 28309 y la Ley del CONCYTEC N° 28613.

CONCYTEC tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT.

Siendo estas actividades de alta importancia para el desarrollo del país, el CONCYTEC necesita contar con servidores capacitados e identificados con su visión de desarrollo, considerando asimismo que dentro de la modernización del Estado, es política institucional, contar con recursos humanos debidamente capacitados que respondan a las necesidades actuales.

En ese sentido, la Oficina General de Administración, encargada de organizar, dirigir y controlar los procesos técnicos de los Sistemas de Recursos Humanos, a través del Área de Personal, ha realizado el diagnóstico de necesidades de capacitación, información relevante que ha servido de base para la elaboración del presente plan, el cual ha sido fortalecido con los aportes puntuales brindados por la Alta Dirección y los Órganos de Línea y de Asesoramiento.

El presente Plan de Desarrollo de las Personas, está dirigido a los trabajadores del CONCYTEC, y tiene como objetivo principal servir como guía de prioridades, demandas y necesidades, a fin que con ésta base se lleven a cabo las acciones de formación o complementación de formación que conlleven al logro de los objetivos de la organización, con la certeza que la capacitación no es un gasto, sino una inversión.

JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de lograr el posicionamiento institucional del CONCYTEC, se reconoce la necesidad de desarrollar su capacidad de gestión con el fortalecimiento y desarrollo de sus Recursos Humanos, lo que justifica la formulación del presente instrumento, que busca conseguir que con sus actitudes y acciones sus integrantes contribuyan con el desarrollo nacional.

Consideramos que es necesario fortalecer y desarrollar una serie de habilidades y conocimientos en los servidores de la entidad, basados en la identificación de las principales demandas de capacitación, así como en la oferta existente para esas necesidades, en el marco de las competencias técnicas duras (conocimientos) y blandas (habilidades) que se han identificado en cada área de la organización.

El desarrollo de los conocimientos y habilidades en los Recursos Humanos es de vital importancia, sobre todo para desarrollar el rol de servidores de los usuarios a quienes se brindará un servicio de calidad, optimizando la atención al público.

Asimismo, reconocemos el impacto que tendrá el desarrollo y ejecución de un plan de capacitación propiciado la motivación y compromiso de los trabajadores con su puesto de trabajo.

2. DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN – ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El CONCYTEC es un organismo público técnico especializado que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales y organizaciones sociales.

VISIÓN

"El CONCYTEC lidera una gestión moderna de las CTI, que contribuye a la competitividad y la inclusión social."

MISIÓN

"El CONCYTEC es el órgano rector del SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en todo el país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica; orienta las acciones del sector privado, y ejecuta acciones de soporte que impulsen el desarrollo científico y tecnológico del país."

DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD

El enfoque que presenta este Plan tiene una orientación hacia la capacitación por rangos, siendo estos los siguientes:

- Eventos de Rango General
- Eventos de Rango Específico
- Eventos de Desarrollo Humano

Esta orientación por rangos, se ha formulado en función al aporte realizado por la Oficina General de Administración, a través del Área de Personal y el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la entidad, que han realizado el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, buscando que su desarrollo se encuentre alineado con los objetivos estratégicos de la institución, a fin de mejorar los niveles de productividad y desempeño de los colaboradores del CONCYTEC.

Entre los problemas encontrados, se advierte la necesidad de capacitación y actualización de conocimientos de los servidores de la Institución.

De las acciones realizadas, se percibe la necesidad de mejorar su desempeño actual mediante capacitación, a fin que los colaboradores de la entidad puedan manejarse con seguridad, eficiencia y calidad en su puesto de trabajo.

Otra anotación que se desprende del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación sobre las debilidades en su desempeño laboral, es que requieren de conocimientos

adicionales para introducir mejoras en sus puestos de trabajo, requiriendo capacitación en temas como Gestión Pública, Conocimiento de un Idioma Extranjero (inglés de preferencia), Ofimática y Redacción así como en temas específicos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTeI) en las Direcciones de Línea.

4. MARCO LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED
- Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Decreto Legislativo N° 1025, aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1057 - Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-96-TR, Reglamento del Decreto Legislativo N° 728.
- Decreto Supremo N° 029-2007-ED, Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025.
- Resolución de Presidencia N° 252-2011-CONCYTEC-P, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC.
- Resolución de Presidencia N° 010-2013-CONCYTEC-P, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2013 del CONCYTEC.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE. Aprueba la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.

ALCANCE

El Plan de Desarrollo de Personas- PDP Anualizado 2013 del CONCYTEC, comprende a todos los trabajadores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y personal contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, en concordancia con lo dispuesto sobre las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, contenidas en el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM.

6. OBJETIVOS QUINQUENALES DE CAPACITACIÓN

Estos objetivos han sido elaborados en el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal (2012-2016), y ha sido el resultado de un análisis de los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional (PEI), vinculando las necesidades de capacitación requeridas en el personal para el logro de los objetivos a largo plazo.

- **OBJETIVO QUINQUENAL Nº 1:** Fortalecer una cultura institucional de promoción de la ciencia, tecnología e innovación.

- **OBJETIVO QUINQUENAL Nº 2:** Lograr que los colaboradores asuman su rol como promotores de la ciencia y tecnología en el Perú.

- **OBJETIVO QUINQUENAL Nº 3:** Desarrollar el liderazgo del CONCYTEC en el impulso de la investigación, innovación y transferencia de tecnología.

7. OBJETIVOS ANUALES DE CAPACITACIÓN – AÑO 2013

A partir de los Objetivos Quinquenales de Capacitación 2012-2016, se han planteado objetivos de ejecución para el año 2013.

- **OBJETIVO ANUAL DE CAPACITACIÓN Nº 1:** Fortalecer las competencias técnicas de los trabajadores del CONCYTEC, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales.

- **OBJETIVO ANUAL DE CAPACITACIÓN Nº 2:** Ampliar los conocimientos de los trabajadores del CONCYTEC, en temas relacionados a la Gestión Pública, para el mejoramiento continuo de los procesos administrativos y de gestión en la ejecución de las políticas del CONCYTEC.

- **OBJETIVO ANUAL DE CAPACITACIÓN Nº 3:** Promover en el CONCYTEC, la instauración de una cultura organizacional basada en la transparencia y en la promoción de valores contenidos en la Ética de la Función Pública.

- **OBJETIVO ANUAL DE CAPACITACIÓN Nº 4:** Fomentar en el CONCYTEC un clima laboral favorable que propicie la participación de todos los colaboradores, a fin de lograr equipos de alto rendimiento con objetivos comunes.

- **OBJETIVO ANUAL DE CAPACITACIÓN Nº 5:** Fomentar la identificación con la Institución, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales.

8. COMPETENCIAS

Para el logro de los objetivos estratégicos del CONCYTEC, se requiere desarrollar competencias en:

- Gestión de actividades y políticas de CTI.
- Gestión de Proyectos.
- Gestión Pública.
- Lingüística (idioma Inglés).
- Actualización en conocimientos informáticos.
- Redacción.
- Desarrollo personal.
- Identificación con las metas y objetivos institucionales.
- Otros que contribuyan al desarrollo institucional.

9. ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN

La capacitación se abordará desde dos niveles:

- a. Para mejorar el desempeño actual del colaborador en su puesto, lo que implique un refuerzo y actualización de los conocimientos y desarrollo de competencias del colaborador con especial interés en las áreas operativas.
- b. Para la proyección y desarrollo integral del colaborador, es decir para potenciar el talento humano mediante especializaciones en la profesión y estudios de nivel de postgrado. Este tipo de capacitación promoverá el desarrollo integral de la persona y permitirá la asignación de nuevas responsabilidades y tareas.

Para tal efecto, se efectuarán contrataciones a entidades de reconocido prestigio para el dictado de las siguientes modalidades:

- Diplomados.
- Seminarios.
- Talleres y sus similares.
- Cursos especializados.

Asimismo, el programa de capacitación contará con exposiciones y conferencias de funcionarios y profesionales responsables de las diferentes unidades orgánicas de la entidad, considerando el alto nivel académico de los mismos.

Adicionalmente se promoverá la suscripción de convenios con entidades afines nacionales e internacionales en materia de fortalecimiento de conocimientos y capacidades.

10. TIPOS DE CAPACITACIÓN

a. Inducción

Orientada a facilitar la integración del nuevo colaborador a la institución. Deben realizarse periódicamente Programas de Inducción con la participación de representantes de las áreas. Se debe contar con un paquete con toda la información que necesita el nuevo colaborador. El jefe inmediato es responsable de verificar la asimilación de la información.

b. Capacitación Preventiva

Es aquella orientada a prever los cambios que se producen en los colaboradores pues su desempeño puede variar con los años, sus destrezas pueden deteriorarse y la tecnología hacer obsoletos sus conocimientos. Tiene por objeto la preparación del personal para enfrentar con éxito la adopción de nuevas metodologías de trabajo, nueva tecnología o la utilización de nuevos equipos. Se incluye la capacitación en seguridad.

c. Capacitación Correctiva

Está orientada a solucionar "problemas de desempeño". Su fuente original de información es la Evaluación de Desempeño, pero también los estudios de diagnóstico de necesidades dirigidos a identificarlos y determinar cuáles son factibles de solución a través de acciones de capacitación.

d. **Capacitación para el Desarrollo de Carrera**

Estas actividades se asemejan a la capacitación preventiva, con la diferencia de que se orientan a facilitar que los colaboradores puedan ocupar una serie de nuevas o diferentes posiciones en la institución, que impliquen mayores exigencias y responsabilidades.

11. **MODALIDADES DE CAPACITACIÓN**

Los Tipos de capacitación enunciados pueden desarrollarse a través de las siguientes modalidades:

- **Actualización:** Se orienta a proporcionar conocimientos y experiencias derivados de recientes avances científico – tecnológicos en una determinada actividad.
- **Especialización:** Se orienta a la profundización y dominio de conocimientos y experiencias o al desarrollo de habilidades, respecto a una determinada actividad.
- **Perfeccionamiento:** Se propone completar, ampliar o desarrollar el nivel de conocimientos y experiencias, a fin de potenciar el desempeño de funciones técnicas, profesionales, directivas o de gestión.
- **Complementación:** Su propósito es reforzar la formación de un trabajador que maneja solo parte de los conocimientos o habilidades demandados por su puesto y requiere alcanzar el nivel que este exige.

NIVELES DE CAPACITACIÓN:

- **Nivel Básico:** Se orienta a personal que se inicia en el desempeño de una ocupación o área, o se encuentre en el nivel Auxiliar. Tiene por objeto proporcionar información, conocimientos y habilidades esenciales requeridos para el desempeño en la ocupación.
- **Nivel Intermedio:** Se orienta al personal que requiere profundizar conocimientos y experiencia en una ocupación determinada o técnica o en un aspecto de ella. Su objeto es ampliar conocimientos y perfeccionar habilidades con relación a las exigencias de especialización y mejor desempeño en la ocupación.
- **Nivel Avanzado:** Se orienta a personal que requiere obtener una visión integral y profunda sobre un área de actividad o en un campo relacionado con esta. Su objeto es preparar cuadros ocupacionales para el desempeño de tareas profesionales o de mayor exigencia y responsabilidad dentro del CONCYTEC.

13. **ACCIONES DE CAPACITACIÓN**

- **Acción de Capacitación N° 01: El Rol del CONCYTEC en el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.-** Evento que permitirá a los participantes profundizar sus conocimientos sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica, con la finalidad de comprometerlos con los objetivos institucionales.

- **Acción de Capacitación N° 02: Ley de Contrataciones del Estado.-** Curso que permitirá a los participantes, perfeccionar y ampliar sus conocimientos en materia de Contrataciones del Estado, Ley aprobada mediante el Decreto

Legislativo N° 1017, y las disposiciones y lineamientos que deben ser observados por la Entidad, en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y las regulaciones de las obligaciones y derechos establecidos sobre el particular, a fin de maximizar el valor del dinero de los contribuyentes en las contrataciones que se realicen en la Entidad, de manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, con el cumplimiento de las normas establecidas sobre la materia.

- **Acción de Capacitación N° 03: Inglés Básico e Intermedio.-** Curso orientado a profesionales de las distintas unidades orgánicas del CONCYTEC, a fin de reforzar capacidades de conocimiento de dicho idioma que facilite el interactuar adecuadamente con organismos y organizaciones internacionales vinculadas a la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, así como facilite el trabajo institucional en los temas que requieran del manejo de información en dicho idioma.

- **Acción de Capacitación N° 04: Desarrollo de las Competencias Personales.-** Evento que permitirá adquirir conocimientos sobre implementación y gestión del modelo de organización por competencias, alineados con los objetivos del CONCYTEC.

- **Acción de Capacitación N° 05: Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.-** Curso que permitirá a los participantes, perfeccionar y ampliar sus conocimientos para la correcta identificación de proyectos de inversión pública, su formulación y evaluación, de acuerdo a las normas establecidas para el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y que al mismo tiempo estos proyectos respondan a las estrategias y a las políticas de crecimiento y desarrollo económico y social.

- **Acción de Capacitación N° 06: Actualización en Ofimática y Redacción.-** Curso que permitirá a los participantes incrementar los conocimientos informáticos en la suite de ofimática de Microsoft, y poder facilitar las labores que desempeña el personal del CONCYTEC.

14. METAS E INDICADORES

Metas

- 14.1 Capacitar al personal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, para reducir las brechas de conocimiento.
- 14.2 Incrementar el número de personas capacitadas.
- 14.3 Ejecutar la partida presupuestal asignada: S/. 44 000 (Cuarenta y cuatro mil y 00/100 Nuevos Soles), monto que puede ser ampliado según las necesidades de la institución

Indicadores

- 14.4 Porcentaje de aprobados en las actividades de capacitación.
- 14.5 Número de personas capacitadas por unidad orgánica.
- 14.6 Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado.

15. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas se llevará a cabo con el desarrollo de las siguientes acciones:

- Evaluación de conocimientos (sobre las capacitaciones)
- Evaluación de desempeño (sobre la aplicación de las capacitaciones en el puesto de trabajo)

16. FINANCIAMIENTO

El monto de inversión del presente plan de capacitación, será financiada con los recursos propios del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC considerados en el presupuesto del año 2013, contándose con un partida presupuestal inicial asignada: S/. 44,000 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles).

17. ANEXOS

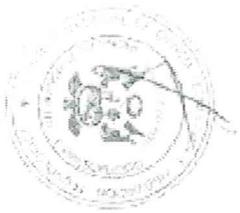
- ANEXO N° 01: MATRIZ DE ELABORACIÓN DEL PDP ANUAL 2013
- ANEXO N° 02: DIAGNOSTICO DE CAPACITACIÓN
- ANEXO N° 03: PLAN DE CAPACITACIÓN 2013
- ANEXO N° 04: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES





ANEXO N° 01
MATERIA DE NEON TUBOFLUORURO DE SODIO

1. IDENTIFICACION DE LOS OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES	2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, METAS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES	3. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, METAS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES	4. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, METAS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES	5. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, METAS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES
<p>OBJETIVO 1: Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis de los datos de laboratorio para la identificación de los tipos de contaminación ambiental.</p>	<p>El alumno debe ser capaz de identificar los tipos de contaminación ambiental a partir de los datos de laboratorio.</p>	<p>El alumno debe ser capaz de identificar los tipos de contaminación ambiental a partir de los datos de laboratorio.</p>	<p>El alumno debe ser capaz de identificar los tipos de contaminación ambiental a partir de los datos de laboratorio.</p>	<p>El alumno debe ser capaz de identificar los tipos de contaminación ambiental a partir de los datos de laboratorio.</p>
<p>OBJETIVO 2: Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis de los datos de laboratorio para la identificación de los tipos de contaminación ambiental.</p>	<p>El alumno debe ser capaz de identificar los tipos de contaminación ambiental a partir de los datos de laboratorio.</p>	<p>El alumno debe ser capaz de identificar los tipos de contaminación ambiental a partir de los datos de laboratorio.</p>	<p>El alumno debe ser capaz de identificar los tipos de contaminación ambiental a partir de los datos de laboratorio.</p>	<p>El alumno debe ser capaz de identificar los tipos de contaminación ambiental a partir de los datos de laboratorio.</p>
<p>OBJETIVO 3: Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis de los datos de laboratorio para la identificación de los tipos de contaminación ambiental.</p>	<p>El alumno debe ser capaz de identificar los tipos de contaminación ambiental a partir de los datos de laboratorio.</p>	<p>El alumno debe ser capaz de identificar los tipos de contaminación ambiental a partir de los datos de laboratorio.</p>	<p>El alumno debe ser capaz de identificar los tipos de contaminación ambiental a partir de los datos de laboratorio.</p>	<p>El alumno debe ser capaz de identificar los tipos de contaminación ambiental a partir de los datos de laboratorio.</p>
<p>OBJETIVO 4: Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis de los datos de laboratorio para la identificación de los tipos de contaminación ambiental.</p>	<p>El alumno debe ser capaz de identificar los tipos de contaminación ambiental a partir de los datos de laboratorio.</p>	<p>El alumno debe ser capaz de identificar los tipos de contaminación ambiental a partir de los datos de laboratorio.</p>	<p>El alumno debe ser capaz de identificar los tipos de contaminación ambiental a partir de los datos de laboratorio.</p>	<p>El alumno debe ser capaz de identificar los tipos de contaminación ambiental a partir de los datos de laboratorio.</p>



Handwritten signature or mark in blue ink.

DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACION 2013

N°	Problemas Específicos	N° de Personal	Problemas Generales	Temas de Capacitación
1	Actualización en OIMÁTICA	7		Actualización en OIMÁTICA Actualización en Secretariado Asistencia de Gerencia
2	Falta capacitación para digitalización de los documentos. Bajo nivel de capacitación en temas específicos como: firmas documentario y archivo. Falta de motivación. Oficina Laboral	10		OIMÁTICA Habilidades Técnicas Archivísticas Inteligencia Emocional
3	Motivación Oficina Laboral Capacitación en SIAE y Planificación y Presupuesto.	29		Talleres de Motivación y Liderazgo Planificación y Presupuesto SIAE Talleres de Competencias Actuariales Nuevas normas de presupuesto Capacitación en temas de procesos a nivel institucional Actualización en plan maestro y presupuesto
4	Oficina General de Administración y Presupuesto Rehabilitación Oficina Laboral No se involucra al personal con los objetivos relacionales. No existe una cultura organizacional. Mapas de la calidad interna de personal. Personal se ha desmotivado, necesita capacitación y tema de actitud.	8		Contratadores de Espec (prioritario y financiado por el OSCE) Exposición Pública Normas de control interno (no mediocritad) Rotación jurídica Capacitación en oimática y secretariado (tecnografía lectura video)
5	Oficina de Asesoría Jurídica Falta de uniformación de procesos. Capacitación en digitalización de archivos para una mejor gestión administrativa. Implementación del expediente digital. Problemas específicos (desconocimiento) son otros áreas, urgencia en gran mayoría de expedientes. Ausencia de un Sistema de Gestión Administrativa confiable. Se requiere de un mejoramiento a nivel institucional. Inducción a Nuevos triplizadores.	3		
6	Dirección de Políticas y Planes de OIM Falta de conocimiento de Inglés. Conocimiento actualizado en Gestión y Tecnología. Ausencia de personal que ostente los temas especializados. Falta de técnica en redacción. Requiere Personal.	5	INGLES MOTIVACION OIMÁTICA COMUNICACION	En idioma inglés Gestión de proyectos. Redacción. Temas de cultura y tecnología



Cine

7	Dirección de Asesoría y Gestión de SINACYT	3	Implementación del Observatorio virtual
8	Dirección de Ciencia y Tecnología	10	Motivación (persona desmotivado) Gestión Pública (en Ciencia y Tecnología) Compromisos en Ciencia y Tecnología Conocimiento de Archivo Conocimiento de Computo Mejora en la especialización de la gestión de la institución
9	Dirección de Prospección e Innovación Tecnológica	5	Software no actualizado. Investigaciones Alta demanda de servicios y contratos de empresas de áreas tecnológicas, parques científicos y tecnológicos y vigilancia tecnológica. Implementación de incentivos tributarios (L Ley. 1124 y 135 2013 y 13 DCM). Formulación de proyectos de investigación tecnológica como de innovación. No se cuenta con información bibliográfica actualizada de los temas indicados (a historiar está en la UNASOM)
10	Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CITEI	15	Personal capacitado (alta reforzamiento en temas puntuales). Servidores (tecnicos) (Reducción de personal) Falta de apoyo en desarrollo control y seguimiento de software
11	Fondo de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDODEYT	15	Capacitación para otros cursos. Realizar en temas de investigación. Problemas Operativos. Idioma inglés. Falta de aplicativos. Procesos ineficientes. Desmotivación por bajas económicas. Zulianas. Falta de demanda de Ornitología (word, excel, power point)

ECONOMICO

ELIJA LABORAL

ACTITUD

INTEGRACION

TRABAJO EN EQUIPO

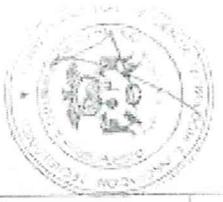
Para sistema u observatorio virtual.
Actualización de la información regional.
En redes sociales (ser firmas de promoción)

gestión pública para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en las universidades e inversión para Ciencia y Tecnología
En diseño y coordinación de programas de Ciencia y Tecnología
Talleres de desarrollo personal (desarrollo, motivación)

Caracterización en los temas actualizados.
En proyectos de inversión pública (colaboración de perfiles, experiencia técnica, estudios de pre y factibilidad)
Capacitación en Ofice 2014 a última versión de módulos nuevos.
Actualización en los temas indicados.

Cursos de gestión en tecnologías de la información.
Diseño gráfico y de página web.
Talleres en equipo.
Liderazgo.

Como reaccionar ante problemas.
Capacitación en investigación.
Proyectos de inversión (asesoría de perfiles, expediente técnico y estudio de pre y factibilidad).
Reentrenamiento en Ornitología para superar el nivel inicial.



Handwritten signature or mark

ANEXO N° 03
PLAN DE CAPACITACIÓN 2013

ACT. CURSO	CONTENIDOS TEMÁTICOS	ACCIONES	TÉCNICAS	DIRIGIDO A
1	El rol del CONCYTEC en el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica	Exposición y distribución de material en forma digital	Presentación	Trabajadores de las diferentes unidades orgánicas
2	Ley de Contrataciones del Estado	Exposición y distribución de materiales impresos para análisis.	Presentación y debate	Trabajadores de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración.
3	Inglés Básico e Intermedio	Exposición y distribución de materiales impresos para análisis.	Presentación y debate	Trabajadores que interactúan con organismos e instituciones internacionales.
4	Desarrollo de Competencias Personales	Exposición y distribución de materiales impresos para análisis.	Presentación y debate	Trabajadores de las diferentes unidades orgánicas que lo deseen
5	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública	Exposición y distribución de materiales impresos para análisis.	Presentación y debate	Trabajadores de la Dirección de Ciencia y Tecnología, del FONDECYT y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
6	Actualización en Ofimática	Exposición y distribución de materiales impresos para análisis.	Presentación y debate	Todas las Secretarías y/o Asistentes Administrativas que desempeñen función secretarial



Handwritten signature

ANEXO N° 04

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION 2013

N°	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES				TOTAL PARTICIPANTES	COSTO APROXIMADO
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
1	Evento: EL ROL DEL CONCYTEC EN EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA		40	40	40	120	3.000,00 (costo de los materiales) Otorgados por personal del CONCYTEC
2	Curso LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO		3			3	2.000,00
3	Curso NIÑOS BÁSICO e INTERMEDIO		20			20	20.000,00
4	Taller DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES (liderazgo, Motivación, Trabajo en Equipo y otros)			40	40	80	7.000,00
5	Curso FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA		6			6	9.000,00
6	Curso ACTUALIZACIÓN EN ORATORIA Y REDACCION			15		15	2.000,00
TOTAL			69	96	80	245	44.000,00



[Handwritten signature]



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 093 -2012-CONCYTEC-P

Lima 12 de abril del 2012

VISTO, la Hoja de Ruta N° 15032 de fecha 17 de febrero del año 2012, mediante el cual la Secretaría General, dispone modificar los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas por el Periodo de tres años, incluyendo a la Jefa de la Oficina General de Administración en reemplazo del Responsable de las funciones del Área de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 223-2011-CONCYTEC-P, del 20 de julio del 2011 se designa al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas por el periodo de tres años, conformado por el Secretario General, quien lo presidirá, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Responsable de las Funciones de Personal, la Econ. Rosa Mercedes Fernández Revoredo, como representante titular y el Sr. Manuel Esteban Arteaga Córdova, representante alterno elegidos por los trabajadores del CONCYTEC;

Que, mediante carta de fecha 17 de febrero del 2012 la Econ. Rosa Mercedes Fernández Revoredo, miembro titular, comunica que el plazo para la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas correspondiente al presente año ha vencido el 30.01.2012, requiriéndose su formulación inmediata, solicitando se convoque al Comité;

Que, en consecuencia; es necesario dictar el acto administrativo que permita recomponer a los integrantes del Comité, considerando la propuesta formulada por la Secretaría General, con la finalidad de cumplir en forma coherente y responsable la elaboración del citado Plan de conformidad a lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la visación del Secretario General;

Y, en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 029-2010-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas por el Periodo de tres años, integrada por:

- El Secretario General, quien lo presidirá.
- La Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- La Jefa de la Oficina General de Administración.
- Econ. Rosa Mercedes Fernández Revoredo y Manuel Esteban Arteaga Córdova como representantes titular y alterno del personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Directiva N° 009-2009-CONCYTEC-P, aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 304-2009-CONCYTEC-P, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1025.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia, su Publicación en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



Mg. Víctor Carrianza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

